

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto: Recomendamos consultar este folleto con el del Fondo Subyacente y la lectura del Folleto Completo.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 31/08/2011

Fecha registro en la CNMV: 06/09/2011

Gestora: ARCANO CAPITAL, SGIC, S.A.

Grupo Gestora: ARCANO

Depositario: BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA

Grupo Depositario: BNP PARIBAS

Auditor: DELOITTE SL

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Elevado.

Categoría: Fondo de Inversión Libre. RENTA FIJA INTERNACIONAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 1 a 3 años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

Se invertirá en la clase E del compartimento ARCANO EUROPEAN INCOME FUND I de ARCANO FUND, entidad luxemburguesa constituida como Specialized Investment Fund (SIF) ("Fondo Subyacente o FS"). El objetivo principal del FS es proporcionar rendimientos atractivos ajustados al riesgo, directa o indirectamente, en una cartera diversificada que consiste en: (i) préstamos corporativos incluyendo préstamos para la compra de una empresa (LBO/Leveraged Buy Out) o bonos a tasa flotante, la mayoría sin calificación crediticia, y (ii) valores de renta fija, mayoritariamente bonos calificados de alto rendimiento con baja calificación crediticia (BB+ o inferior por S&P o equivalente por otras agencias), o sin calificación crediticia. Los préstamos y renta fija serán emitidos por entidades domiciliadas o que lleven a cabo sus actividades comerciales principalmente en la UE u otros países europeos con deuda soberana a largo plazo de al menos mediana calificación crediticia (mínimo BBB- por S&P) o en entidades domiciliadas en otros países, si la matriz del emisor tiene domicilio en la UE o en otro país europeo con deuda soberana a largo plazo de al menos mediana calificación crediticia. No existe predeterminación en cuanto a la duración media de la cartera.

El FS invertirá al menos el 60% del patrimonio en préstamos y valores en euros y el resto en otras divisas (GBP, USD, NOK, CHF, DKK y SEK). El FS podrá opcionalmente cubrir el riesgo divisa.

Para gestionar la liquidez, el FS podrá invertir en instrumentos del mercado monetario, así como en depósitos bancarios con alta calificación crediticia (mínimo A- por S&P o equivalente).

El FS puede endeudarse hasta un máximo del 20% de sus activos para gestionar reembolsos. Se prevé que el FS contrate préstamos de valores recibiendo garantías como colateral o a través de otros sistemas de compensación, acordar ventas con pacto de recompra a corto plazo, etc.

El FIL a través del FS, podrá operar con derivados, negociados o no en mercados organizados, con finalidad de cobertura/inversión, tales como credit default swaps, swaps de retorno total, swaps de divisa y tipos de interés y acuerdos de recompra.

El FS podrá realizar reembolsos o repartos en especie para otros partícipes distintos del FIL, que en ningún caso prestará su consentimiento a los mismos. Se recomienda ver el Folleto completo del FS.

La parte no invertida en el FS, se destinará a la gestión de la liquidez, invirtiendo en renta fija (menos de 1 año) sin predeterminación en cuanto a su emisor (público o privado), o distribución geográfica, como mínimo de mediana calificación crediticia (BBB- por S&P o equivalente) o con, al menos, el rating de España si fuera inferior. Se incluyen depósitos a la vista o con vencimiento no superior a 1 año de entidades de crédito de la UE e instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos.

El FIL podrá obtener préstamos bancarios para obtener liquidez y atender reembolsos, con un límite del 25% del patrimonio. El FIL no tiene índice de referencia.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

1. Riesgo de mercado 2. Riesgo de liquidez 3. Riesgo de derivados 4. Riesgo de concentración y diversificación 5. Riesgo de divisa 6. Riesgo de contraparte 7. Riesgo de crédito. 8. Otros: inversión en el extranjero, de fraude en las contrataciones, fiscales y regulatorio. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Quincenal, se calcula el día hábil luxemburgués siguiente al día 14 del mes y último día hábil luxemburgués del mes. El fondo tiene liquidez quincenal.

Valor liquidativo aplicable: El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación.

El Valor Liquidativo aplicable a las suscripciones y reembolsos corresponderá al primer Valor Liquidativo publicado tras la fecha de la solicitud de la operación.

A efectos de determinar el valor liquidativo del FIL, las participaciones en el Fondo Subyacente se valorarán de acuerdo con el valor liquidativo que calcule la entidad encargada de la administración de los mismos.

El FIL no realizará suscripciones y reembolsos en especie.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Boletín Oficial de Cotización de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid a los 4 días hábiles siguientes a su cálculo.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 11:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días, excepto sábados y domingos, festivos nacionales y festivos de contratación en la Bolsa española. Los días inhábiles en Luxemburgo también serán considerados días inhábiles a efectos de este cómputo.

Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

En el folleto del FS se establece la posibilidad de suspensión temporal de las suscripciones y reembolsos en aquellos casos en los que se suspenda la determinación del valor liquidativo en el FS, ya sea porque se produzca un cierre en los mercados, algún fallo en los mecanismos de determinación del valor de las inversiones del FS, etc.

Otros datos de interés: La gestora no exigirá preaviso para las suscripciones. Respecto a los reembolsos, se establece un preaviso de 10 días hábiles antes de la fecha correspondiente al valor liquidativo aplicable a la solicitud de reembolso. El pago del reembolso (incluidos los reembolsos obligatorios) se efectuará en los 10 días hábiles posteriores contados desde la fecha del valor liquidativo aplicable.

Si el importe de reembolsos en una determinada fecha excede el 10% del patrimonio del Fondo, cada petición de reembolso podrá verse reducida para que el total de activos reembolsados no superen el citado porcentaje sobre el patrimonio aplicando reglas de prorrateo. Para una petición de reembolso determinada el prorrateo podrá aplicarse sólo una vez. Cuando el partícipe no haya renunciado expresamente, la parte no abonada será reembolsada con prioridad en la siguiente fecha de cálculo de valor liquidativo y será calculada conforme al mismo.

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACIÓN CLASE A1

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversores profesionales y no profesionales según la LMV.

Inversión mínima inicial: 125.000 EUR. Para entidades del mismo grupo e IIC o fondos de pensiones gestionados por la misma Gestora, la inversión mínima inicial se aplicará conjuntamente. En las subsiguientes inversiones, el mínimo a invertir ascenderá a 1.000 EUR.

Reembolso mínimo: 1.000 EUR. **Inversión mínima a mantener:** 125.000 EUR.

ARCANO CAPITAL SGIIC, S.A.U. será la principal entidad comercializadora para la clase A1 y podrá llegar a acuerdos con otros distribuidores.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,5%	Patrimonio	Importe mínimo de 45.000 euros anuales
Aplicada indirectamente al fondo	0,3%	Patrimonio	
	10%	Resultados	Resultados semestrales positivos del FS que excedan el rendimiento Euribor a 6 meses incrementado en 100 puntos básicos.
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,06%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	0,07%	Patrimonio	Hasta 100 millones € (importe mínimo de 20.000€ anuales)
Aplicada indirectamente al fondo	0,06%	Patrimonio	De 100 hasta 200 millones €
Aplicada indirectamente al fondo	0,05%	Patrimonio	Más de 200 millones €

La comisión indirecta de depositaria es acumulativa por tramos.

Los reembolsos/suscripciones en el FS (excepto la primera suscripción del FIL) pueden estar sujetos a un factor de equalización del 0,25% de la cantidad suscrita/reembolsada que revierte sobre el patrimonio del FS y de manera indirecta también en el patrimonio del FIL. Por tanto, las suscripciones/reembolsos que se produzcan en el FIL llevarán aparejada, en su caso, esta equalización, afectando a todos sus partícipes al suponer una disminución del valor del patrimonio, aunque al revertir sobre el patrimonio del FS, el FIL, como inversor en el FS, también se ve beneficiado.

El FS soportará los siguientes gastos por las comisiones del Agente de Administración Central y el Agente de Registro (mínimo 20.000€/año):

- 0.08% sobre el patrimonio hasta 100 millones €
- 0.075% sobre el patrimonio hasta 200 millones €
- 0.065% sobre el patrimonio por más de 200 millones €

Además, el FS podrá soportar los siguientes gastos: 5.000€/año por la llevanza del registro de partícipes, 1.000€/año por la administración de cada clase, 1.000€/año por gastos de domiciliación y documentación relacionada con las juntas y consejos del FS. También soportará gastos de pequeña cuantía, como auditoría, impuestos, registro o aprobación por autoridades regulatorias, cotización del FS, asesores legales, bancarios, intermediación, remuneración de consejeros, preparación y publicación de los Estatutos Sociales del FS, marketing y publicidad, cálculo del rendimiento y riesgo del FS, publicación del valor liquidativo, y cualesquiera otros gastos de tipo administrativo que sean razonables. El FS no soportará gastos adicionales a los mencionados anteriormente.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.. Además los gastos iniciales soportados por la Sociedad Gestora (de asesores legales, etc) en la constitución del Fondo se repercutirán al mismo con un límite máximo de 200.000 Euros. Asimismo, los costes incurridos por la Sociedad Gestora (asesores legales, fiscales, otros costes profesionales y los costes de toda la documentación, etc.) en la liquidación del Fondo serán repercutidos al Fondo con un límite máximo de 20.000 Euros.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Criterios de Valoración de activos en cartera: Los generales aplicables a las IIC

Otros datos de interés del fondo: El FIL no cumple con la Directiva 2009/65/EC (UCITS). El perfil de riesgo del FIL es alto por sus inversiones en préstamos y bonos corporativos con baja calificación crediticia. No hay garantía de que tal indicador de riesgo permanezca inalterable, por lo que dicho perfil puede variar en el tiempo.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA

Acuerdo de distribución de comisiones y comisiones en especie:

La Sociedad Gestora se reserva la posibilidad de suscribir acuerdos de retrocesiones de comisión de gestión con partícipes en función del volumen de inversión en el FIL.